

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, si en el día de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 27 y 31 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

| No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe. | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN | | Tarifa de inserciones. | | Pts. |
|--|--|--------|---|--|------|
| | En la capital, un mes, pago adelantado. | 5 pts. | De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. | | 0.50 |
| | Fuera, por razón de franqueo, trimestre. | 18 > | De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. | | 0.40 |
| | A los Ayuntamientos, un semestre. | 25 > | De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. | | 0.30 |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 246 de 2 Sbre.)

Quinta sección.

Número 1.906.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Registro fiscal de edificios y solares.

Anuncio.

Terminado el apéndice al padrón de edificios y solares de este término municipal correspondiente al año 1921-22, y de conformidad con las disposiciones vigentes dictadas para los requisitos fiscales de la propiedad urbana, queda de manifiesto en esta oficina por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio, para que los contribuyentes en dicho documento comprendidos puedan hacer las reclamaciones que consideren de su derecho por los errores ú omisiones que puedan haberse cometido.

Murcia 23 de Agosto de 1920.—El Administrador de Contribuciones, P. P. Pedro Medina.

de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Abarán á 23 de Agosto de 1920.—José Yelo.—El Secretario, Jesús Carrillo.

Número 1.919.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE RICOTE

Don Juan José Alienz Gómez, accidentalmente Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que subsanados los defectos de que adolecía el Registro fiscal de edificios y solares de esta villa, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ricote 24 de Agosto de 1920.—Juan José Alienz.

Número 1.902.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLIEGO

Don Francisco de Lara Faura, Alcalde constitucional de esta villa de Pliego.

Hago saber: Que terminado el apéndice que ha de servir de base para la formación del padrón de edificios y solares para el próximo año 1921-22, queda expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por el público y presentar las reclamaciones que estime convenientes, entendiéndose que el plazo si indicado empezará á contarse desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Pliego 21 de Agosto de 1920.—Francisco de Lara.

Cuarta sección.

Número 1.795.

JEFATURA ADMINISTRATIVA
DE CARTAGENA

Don Bernardo Juan Burriel, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de propiedades militares de esta plaza.

Para dar cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad, y como Jefe de propiedades encargado del deslinde de los terrenos de guerra anexos á las baterías de Trincabotijas y Santa Ana, cito por el presente á los señores siguientes:

D.ª Ana María Jorquera.
D. José Vázquez Aguilar.
D.ª Francisca Hernández Saurá.
D. Francisco Vázquez Hernández.
Juan Vázquez Hernández.
D.ª Dolores Vázquez Hernández.
D. Claudio, Francisco y Manuela Torres.
Joaquín Sánchez Belmonte.

Sexta sección.

Número 1.951.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Conforme á lo acordado en la sesión de ayer, queda expuesto al público en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento el padrón formado para la exacción del arbitrio sobre el inquilinato. Las reclamaciones que contra el mismo se deduzcan, se presentarán en la expresada Secretaría por escrito y en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

Murcia 28 de Agosto de 1920.—El Alcalde, José María Hilla Sala.

Número 1.947.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLIEGO

Don Francisco de Lara Faura, Alcalde constitucional de dicha villa.

Hago saber: Que terminado el apéndice de la riqueza territorial de este término que ha de servir de base para la confección del reparto por rústica y pecuaria para el próximo año de 1921 á 22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días á contar desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pliego 25 de Agosto de 1920.—Francisco de Lara.

Octava sección

Número 1.934.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE TARRAGONA

Edicto.

Don Enrique Mir y Escala, Abogado, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que el día 30 de Julio último, y á unos 200 metros de la casita 271.960 de la línea de Valencia, lado más, y debajo del terraplén, fué encontrado el cadáver de un joven que representaba tener unos 16 años, tendido en el suelo, vistiendo pantalón de tela gris á rayas blancas, camisa á rayas oscuras y blancas, calcancillos de tela á rayas, cinturón de cuero y alpargatas color chocolate claro, y que en el sumario que al efecto me hallo instruyendo con el núm. 117 del corriente año, he acordado expedir el presente edicto llamando á cuantas personas puedan contribuir al reconocimiento é identidad del cadáver ó al esclarecimiento del hecho y de sus circunstancias, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Ana núm. 1 piso 1.º á la mayor brevedad posible.

Dado en Tarragona á 21 de Agosto de 1920.—Enrique Mir.—P. O. de SS.ª Juan Grau.

Colindantes todos con los expresados terrenos, á fin de que en los días comprendidos entre el 1.º y el 8 del próximo mes de Septiembre se personen en esta oficina calle de Villalba la larga núms. 19 y 21 de diez á una de la mañana, á fin de que previa la presentación de los documentos justificativos le da derecho con su conformidad ó disconformidad á los trabajos de deslinde realizados por el Jefe que suscribe, en la inteligencia de que pasado dicho plazo se pondrá en conocimiento de la Superioridad las comparencias habidas por si tiene á bien ordenar las operaciones de deslinde correspondientes á los referidos trabajos.

Cartagena 8 de Agosto de 1920.—Bernardo J. Burriel.

Número 1.912.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARAN

Edicto.

Don José Yelo Gómez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el apéndice al registro fiscal

Número 1.947.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLIEGO

Don Francisco de Lara Faura, Alcalde constitucional de dicha villa.

Hago saber: Que terminado el apéndice de la riqueza territorial de este término que ha de servir de base para la confección del reparto por rústica y pecuaria para el próximo año de 1921 á 22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días á contar desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pliego 25 de Agosto de 1920.—Francisco de Lara.

Número 1.934.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE TARRAGONA

Edicto.

Don Enrique Mir y Escala, Abogado, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que el día 30 de Julio último, y á unos 200 metros de la casita 271.960 de la línea de Valencia, lado más, y debajo del terraplén, fué encontrado el cadáver de un joven que representaba tener unos 16 años, tendido en el suelo, vistiendo pantalón de tela gris á rayas blancas, camisa á rayas oscuras y blancas, calcancillos de tela á rayas, cinturón de cuero y alpargatas color chocolate claro, y que en el sumario que al efecto me hallo instruyendo con el núm. 117 del corriente año, he acordado expedir el presente edicto llamando á cuantas personas puedan contribuir al reconocimiento é identidad del cadáver ó al esclarecimiento del hecho y de sus circunstancias, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Ana núm. 1 piso 1.º á la mayor brevedad posible.

Dado en Tarragona á 21 de Agosto de 1920.—Enrique Mir.—P. O. de SS.ª Juan Grau.

Número 17635

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Relación de los expedientes de minas abandonados y declarados fenecidos y desde 1.º de Enero al 30 de Junio del corriente año, que se publica con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento.

| Número | NOMBRES | Término. | INTERESADOS | Representantes. | Fechas de los decretos de cancelación. | Causas de la cancelación. | Pertenencias solicitadas. |
|--------|-------------------------|-------------------|---|--------------------|--|------------------------------------|---------------------------|
| 19.632 | Pepito. | Moratalla. | D. Francisco Pérez Avilés. | D. Mariano Moreno. | 10 Enero 1920. | Por carta de pago. | 6 |
| 19.577 | Pobrecita (Demasia). | Cartagena. | Sociedad San Fulgencio. | Anselmo Bañón. | 14 » » » | Por falta de terreno. | » |
| 19.620 | Defensa. | La Unión. | Mancunidad Miguel Zapata é Hijos. | Id. | 14 » » » | Por no reunir condiciones legales. | 15 |
| 19.651 | Juanita. | Lorca. | D. Francisco Sánchez Madrid. | Id. | 28 Febrero » | Por renuncia. | 16 |
| 19.648 | Pepita. | Cartagena. | Manuel Adra Jorquera. | Id. | 6 Marzo » | Por carta de pago. | 6 |
| 19.649 | Idem (D.º) | Id. | Id. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.650 | Idem (id.) | Id. | Id. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.641 | Lolita (id.) | Lorca. | Camilo Calamarí. | Id. | 11 » » » | Por renuncia. | » |
| 19.645 | María. | Id. | Pedro Sánchez Pérez. | Id. | » » » | Id. | 16 |
| 19.645 | Idem (Demasia). | Id. | Id. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.656 | Antonia. | Id. | Id. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.657 | Idem (Demasia). | Id. | Sebastián Garriguez. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.659 | Carolina (id.) | La Unión. | Sociedad La Extranjera. | Id. | » » » | Id. | 16 |
| 19.660 | Dulcinea. | Cartagena. | D. Casimiro Muñoz. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.661 | Idem (Demasia). | Id. | Id. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.664 | Santa Mónica. | Lorca. | Luis Brugarolas. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.665 | María Segunda. | Id. | Manuel Salas Ariz. | Id. | » » » | Id. | 16 |
| 19.666 | Lolita Segunda. | Cartagena. | Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya. | Anselmo Bañón. | » » » | Id. | 16 |
| 19.668 | Lolita. | Id. | Id. | Id. | » » » | Id. | 6 |
| 19.669 | Idem (Demasia). | Id. | Id. | Id. | » » » | Id. | 6 |
| 19.631 | Santa Bárbara. | Mazarrón. | D. Simón García Martínez. | Id. | 17 » » » | Id. | » |
| 19.676 | Mi Encarnita. | Murcia. | Manuel Adra Jorquera. | Id. | 26 » » » | Por carta de pago. | 20 |
| 19.677 | Celia. | Aguilas. | Angel Llorca Duarte. | Id. | 16 Abril » | Por renuncia. | 10 |
| 19.646 | Precaución. | Cartagena. | Mancunidad Miguel Zapata é Hijos. | Id. | » » » | Id. | 20 |
| 19.647 | Encarnita. | Id. | D. Manuel Adra Jorquera. | Id. | » » » | Id. | 6 |
| 19.652 | Dolores. | Id. | Sres. Tobal y Compañía. | Id. | » » » | Id. | 6 |
| 19.655 | Precaución. | Id. | Herederos de D. Federico Moreno Sandoval. | Id. | » » » | Id. | 6 |
| 19.662 | Anita. | Id. | D. Julián Méndez Hernández. | Id. | » » » | Id. | » |
| 19.663 | Precaución. | Id. | Sociedad Unión Española de Explosivos. | Id. | » » » | Id. | 6 |
| 19.667 | Precaución. | Id. | D. Angel Beltrán Miralles. | Id. | » » » | Id. | 6 |
| 19.653 | Precaución. | Id. | Anselmo Bañón. | Id. | 11 Mayo » | Id. | 6 |
| 19.542 | Tres Amigos. | Lorca. | Juan José Loreu Fuentes | Id. | 31 » » » | Por nuevo depósito. | 21 |
| 19.591 | María Teresa. | Cartagena. | Roque Ruiz Conesa. | Id. | » » » | Por falta de terreno. | 20 |
| 19.368 | Santa Ana. | Cieza. | José Valdivia Ruiz. | Id. | » » » | Por papel de reintegro. | 162 |
| 19.397 | Ntra. Sra. del Rosario. | Lorca. | Félix Armando Carreras. | José Hernández. | » » » | Id. | 600 |
| 19.539 | Bienvenida. | Aguilas. | José Fernández Navarro. | Luis Brugarolas. | » » » | Id. | 25 |
| 19.557 | Raimundo. | Alhama de Murcia. | Domingo Martínez. | Id. | » » » | Id. | 12 |
| 19.560 | Antonia y Josefa. | Cieza. | Manuel Navarro Martínez. | Id. | » » » | Id. | 20 |
| 19.581 | Milagro. | Jumilla. | José Sandoval Yuste. | Id. | » » » | Id. | 4 |
| 19.582 | Santa Jacinta. | Aguilas. | Antonio García Muñoz. | Id. | » » » | Id. | 20 |
| 19.588 | Mi Ana Josefa. | Id. | Pedro Marsilla de Teruel. | Id. | » » » | Id. | 20 |
| 19.670 | Moctezuma. | Id. | Id. | Manuel Salas. | 9 Junio » | Por renuncia. | 18 |

Murcia 5 de Julio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ferrer

MURCIA—imp de Juan Hernández.